



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía número 2019/0622, de 1 de agosto de 2019, se aprobó convocar una plaza de Técnico/a de Empleo del Centro de la Mujer de Corral de Almaguer y se aprobaron las Bases que han de regir el procedimiento de selección.

Habiéndose publicado en la el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 154 de 16 de agosto de 2019.

Advertido error material en el apartado 2.1.3 de la Base 2ª Requisitos de los/as aspirantes de las Bases para la selección de una plaza de Técnico/a de Empleo del Centro de la Mujer de Corral de Almaguer y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVO:

Primero.- Corregir el apartado 2.1.3 de la Base 2ª Requisitos de los/as aspirantes de las Bases para la selección de una plaza de Técnico/a del Centro de la Mujer de Corral de Almaguer. El texto modificado y el definitivo es el siguiente:

Donde dice:

2.1.3. Poseer la titulación académica requerida para el puesto, según Orden del Instituto de la Mujer de 22/11/2012 o aquella que la sustituyera. En este caso, titulación en Relaciones Laborales, titulación en Ciencias Económicas o Empresariales, titulación en Derecho u otras titulaciones universitarias que acrediten competencias profesionales en el ámbito laboral.

Debe decir:

2.1.3. Poseer la titulación académica requerida para el puesto, según Orden 141/2018, de 26 de septiembre, de la Vicepresidencia Primera por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y los recursos de acogida en Castilla-La Mancha o aquella que la sustituyera. En este caso, titulación universitaria en Relaciones Laborales, titulación en Ciencias Económicas o Empresariales u otras titulaciones universitarias que acrediten competencias profesionales en el ámbito laboral.

Segundo.- Dar publicidad a la corrección realizada y abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Lo decretó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Corral de Almaguer 23 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo. La Secretaria, María Pilar Barrios Falcao.

Nº. I.-4606